

521

Jando ala Misa de que quide Conforme lo que dela Planta e
deduce, Comede adho Conbenos de Relisias sin embargo del que
afordo antea mente la grana del terreno que solia para
el fin referido y sin exceder, Vase la dha Circunstanias pro
puesas siempre entendiendose con la Calidad de superficies
Ten dha forma rebaga saues al Mauro de la obra la queda
Prosequir. en dha Parte Valiendose para dho Cuenos y Capillas
de los referidos Tres Palmos con Cora diferencia de la Sitada
Callejuela.

El R. Jefe del Popo desp nombra y da bernas y Oros a Andres
Martinez y Thomas Terchenbet y la Cud. Capuella
entre el Sr. D. J. D. con Ref. dor

entrada de San

Viose enese Ayuntamiento un suem de fernan Lorenzo
de la Villa de Ullin en que dice que deucando fernan Publique
Abasuga de Bidriado Blanco cuya fabrica e idem fernan
pide licencia para Orarlo en el lugar de Anton de la Ent
mediacion que nosele impida tomar las Aguas que para dha
fabrica necesita entendiendo por esta Cud. a fuerda de suya
deligencia al dho fernan Lorenzo para la dha fabrica que pue
da tomar las Aguas que necesita de la Corriente que saca por
dho Partido de Anton siendo por Cantaros o Cargas de
Sangria de las Arregias.

El R. D. Pedro Juan de Torres Viso por una Carta del Prout
de dha Cud. en la Corte su fha de veinte e quatro del Parado
en que asua quedar necesaria la letra de los Sete D. de
diez e ochom que le lemitio de los Pastos Cauados en la dha
rogaron de la facultad del Arbitrio de farnes, y da non

